



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Coromoro, Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto del 23 de marzo de 2022, notificado por estado 008 del 24 de marzo de 2022, se suspendió de mutuo acuerdo el proceso ejecutivo adelantado por BANCO AGRARIO contra la señora MONICA JOHANA RUEDA RINCON.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo determinado por las partes para que opere dicha figura es hasta el 16 de agosto de 2022, deberá proveerse acerca del asunto, en el caso particular.

Por tal razón el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE COROMORO (S)**,

RESUELVE:

PRIMERO: **LEVANTAR** la suspensión del proceso, decretada mediante auto del 23 de marzo de 2022, a partir del día 17 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, **CONTINUESE** con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nota: Se publica en estado 26 del 11 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72a18f38529143c1af5b3d8b2c5a529ea85570f8fdc219b39148509f446959a**

Documento generado en 10/08/2022 05:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>